

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SENDERO Y DE MUSEALIZACIONES Y SEÑALIZACIÓN URBANA POR LOTES PARA EL PROYECTO «0276_KAMINOS_4_E» COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027

EXPEDIENTE: 1126.191B

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Diputación Provincial de Cáceres es la entidad beneficiaria del proyecto 0276_KAMINOS_4_E, aprobado dentro de la Cuarta Convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, por el Comité de Gestión del Programa en reunión de 22 de abril de 2024. Está financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), siendo el coste del proyecto de 1.092.525,42€, siendo de un 75% la aportación de FEDER.

En el caso de la Diputación el coste total elegible asciende a 559.763,00 siendo la aportación de FEDER de 419.822,25 (75%), y ascendiendo la aportación de Diputación a 139.940,75€.

Los socios que conforman el proyecto son, junto con la Diputación de Cáceres como Jefe de Fila, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Cáceres, la Cámara Municipal de Marvão, la Cámara Municipal de Castelo de Vide, la Cámara Municipal de Portalegre y la Universidad de Évora.

Entre las acciones que contempla el proyecto KAMINOS se encuentran la señalización de una ruta a pie y la instalación de musealizaciones y señalización urbana que permita ofrecer una interpretación del legado sefardí presente en los municipios ubicados entre Cáceres, Castelo de Vide y Portalegre que aporte valor a la ruta turística y cultural que se pretende crear a nivel transfronterizo.

El presente contrato se plantea en dos lotes, uno para la señalización de la ruta senderista, y otro para las musealizaciones y señalización urbana destinadas a un público que viaja en coche, entendiéndose ambas como actuaciones desarrolladas por tipologías de empresas diferentes, lo que requiere que cada una de ellas funcione correctamente de forma independiente, pero que a su vez sean complementarias.

El **Lote 1** se destina al diseño, fabricación e instalación de señalización del sendero que conecta Valencia de Alcántara con la frontera portuguesa según las características que se aportan en el proyecto de señalización de ruta senderista (**Anexo I**). Se justifica el tramo seleccionado para la ruta senderista tras los trabajos realizados por parte de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, socio del proyecto, quien elaboró un dossier histórico, artístico y cultural para la definición de la ruta turística entre Cáceres y Portalegre dentro del proyecto transfronterizo KAMINOS. En él se señala este tramo como una de las salidas históricas por donde los judíos pasaron desde Castilla a Portugal en 1492, siendo Portagem en Portugal punto de aduana y control del paso de judíos entre ambos reinos.

Proyecto 0276_KAMINOS_4_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.



El **Lote 2** se destina al diseño, fabricación e instalación de estructuras museográficas y señalización urbana en el recorrido entre Cáceres y Valencia de Alcántara, afectando a todos los municipios por donde pasa la ruta en coche, los cuales son Malpartida de Cáceres, Arroyo de la Luz, Navas del Madroño, Brozas, Alcántara, Membrío y Valencia de Alcántara descrito en el **Anexo II**. La parte que afecta a la musealización y señalización en la ciudad de Cáceres se realizará por parte del propio ayuntamiento, también socio del proyecto, de la misma forma que Marvão, Castelo de Vide y Portalegre desarrollarán actuaciones similares en sus términos municipales, quedando cubierta la totalidad del recorrido del itinerario en coche.

En cuanto a las prestaciones de ambos lotes, se considera que la parte correspondiente a suministro conlleva tareas mínimas de anclaje al suelo, configurándose como actuaciones instrumentales para la colocación y estabilidad del equipamiento suministrado, teniendo la naturaleza de obras de carácter accesorio, no configurándose la misma como un fin autónomo de construcción.

2.- OBJETIVOS DEL PROYECTO KAMINOS

El objetivo general del proyecto KAMINOS es recuperar la enorme riqueza que dejó el pueblo sefardí para convertirlo en un producto turístico, cultural y educativo a través de la creación de una ruta que conecte dos importantes juderías, la de Cáceres y la de Castelo de Vide, ofreciendo información de interés por medio de soportes innovadores. El proyecto cuenta con los siguientes objetivos específicos:

Objetivos culturales-educativos:

- Dar a conocer la vida de las comunidades sefarditas antes, durante y después del Edicto de Expulsión de 1492.
- Generar una experiencia que adentre al visitante en un viaje singular. A partir de la firma del Edicto de Expulsión cambia radicalmente la vida de los judíos en Sefarad. Los obliga a iniciar un viaje tanto físico como espiritual, los coloca frente a un dilema que afectó directamente al pueblo judío en su conjunto y a la relación con sus vecinos españoles y portugueses principalmente cristianos. Este hecho es el que servirá de metáfora para construir la experiencia y hacer que este proyecto se transforme en algo que vaya más allá de una ruta turística.

Objetivos turísticos:

- Crear una ruta original que combine aspectos patrimoniales, culturales y naturales. El turismo actual busca experiencias significativas que afecten a la persona y vayan más allá del mero hecho de viajar para conocer. El proyecto pretende desarrollar una ruta que tenga alto impacto en lo personal, pues está profundamente ligada al territorio, su historia y su paisaje.



- Desarrollar un itinerario real que vincule las poblaciones clave de la ruta seguida por los judíos a partir del edicto. La clave de este objetivo se encuentra en el concepto de itinerario, el cual pone en relación el paisaje, las poblaciones, su historia, su gastronomía, su arquitectura, su flora, su fauna, etc. a través de un relato.
- Incrementar el número de turistas que visiten la zona. Dado lo significativo del episodio histórico, se conoce la importancia que tiene para determinados públicos la búsqueda de sus raíces en Sefarad. Este tema es de gran relevancia tanto para el mercado judío como para aquellos millones de personas que se consideran descendientes de aquellos judíos expulsados en 1492 y 1496.

En definitiva, el proyecto pretende dar a conocer la historia con el fin de ser valorada, generando un recurso atractivo, fomentando el desarrollo de nuevas iniciativas en un territorio de frontera, creando lazos interculturales y favoreciendo a su vez la fijación de población en el destino. De esta forma se presenta la Raya entre Cáceres y Castelo de Vide como un destino intercultural de encuentro, de paz y de construcción de lazos y generación de riquezas compartidas.

En todo momento se tendrá en cuenta el Plan Estratégico Marketing Turístico Sostenible de la Provincia de Cáceres 2020 - 2030 y los productos turísticos provinciales que afecten a esta contratación y la documentación generada en el marco del proyecto, como el dossier histórico, artístico y cultural para la definición de la ruta turística entre Cáceres y Portalegre y el estudio medioambiental, los cuales se entregarán a la empresa adjudicataria una vez formalizado el contrato.

3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El alcance de los trabajos a realizar se limitará al ámbito territorial que abarca el proyecto 0276_KAMINOS_4_E en territorio español, exceptuando el municipio de Cáceres. En concreto, los municipios a los que afecta la presente contratación son:

- Lote 1: Valencia de Alcántara.
- Lote 2: Malpartida de Cáceres, Arroyo de la Luz, Navas del Madroño, Brozas, Alcántara, Membrío y Valencia de Alcántara.

4.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego establece las prescripciones técnicas obligatorias y mínimas que regirán la contratación del suministro y servicio para el diseño, fabricación e instalación de señalización de sendero y de musealizaciones y señalización urbana por lotes para el proyecto «0276_KAMINOS_4_E» cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.



5.- DIVISIÓN EN LOTES

Conforme el art. 99.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, un mismo licitador podrá presentar oferta a cada uno de los lotes y podrá ser adjudicatario de uno o varios lotes, que serán objeto de contratos independientes (99.7 LCSP), no permitiéndose la presentación de oferta integradora. Con ello se pretende facilitar, como dispone el art. 1.3 de la LCSP, el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social.

En base a lo anterior, se distinguen los siguientes lotes y objeto de los mismos:

LOTE 1: Señalización de sendero desde Valencia de Alcántara hasta la frontera

Este lote tiene por objeto el suministro y servicio para el diseño, fabricación e instalación de señalización del sendero que conectará Valencia de Alcántara con la frontera portuguesa para el proyecto «0276_KAMINOS_4_E» cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, según especificaciones del proyecto técnico que se aporta como anexo al presente pliego (**Anexo I**).

El diseño y producción de la señalética deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 33/2020, de 8 de julio, por el que se aprueba el Manual de Señalización Turística de Extremadura.

LOTE 2: Musealizaciones y señalización urbana

Este lote tiene por objeto el suministro y servicio para el diseño, fabricación e instalación de musealizaciones y señalización urbana para el proyecto «0276_KAMINOS_4_E» cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, según especificaciones del proyecto que se aporta como anexo al presente pliego (**Anexo II**).

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Lote 1: El plazo de ejecución del lote 1 será de **2 meses** y en todo caso desde la formalización del contrato hasta fin de proyecto (31/12/2026).

Lote 2: El plazo de ejecución del lote 2 será de **4 meses** y en todo caso desde la formalización del contrato hasta fin de proyecto (31/12/2026).



7.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

LOTE 1:

La empresa adjudicataria diseñará, producirá, suministrará e instalará el total de señales que se recogen en el proyecto técnico de señalización (**Anexo I**), cuyo ámbito geográfico afecta al término municipal de Valencia de Alcántara.

El sendero completo unirá Valencia de Alcántara con Castelo de Vide, siendo responsabilidad de las entidades portuguesas señalar el tramo que afecta a territorio portugués. El sendero completo tendrá un total de 29 kilómetros.

El diseño y características técnicas de la señalización seguirá en todo momento lo estipulado en el decreto 33/2020, de 8 de julio, por el que se aprueba el Manual de Señalización Turística de Extremadura.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todo el material necesario para la composición de los contenidos de las señales: textos, fotografías, ilustraciones, pictogramas, etc. Aunque este camino esté dirigido a un público senderista, el contenido interpretativo de los paneles deberá trasladar tanto los valores ambientales/naturales de la zona, como la parte histórica y cultural objeto del proyecto, el cual deberá elaborarse teniendo en cuenta el dossier histórico, artístico y cultural para la definición de la ruta turística entre Cáceres y Portalegre, que se proporcionará al inicio del contrato. El diseño de todos los paneles se hará llegar al equipo responsable del seguimiento de la contratación para su visto bueno previo a su producción y fabricación.

Será necesaria la coordinación de la empresa adjudicataria con las federaciones responsables de la homologación del sendero en España y Portugal para la consecución del mismo número de matrícula y para la realización de las tareas de coordinación entre ambos países con el fin de que el sendero sea homogéneo en su conjunto.

La relación y descripción de los distintos trabajos a ejecutar, así como sus especificaciones técnicas, descritos en el Anexo I, que en todo caso han de considerarse mínimas y de obligado cumplimiento, se encuentran definidas a continuación:

- La empresa que resulte adjudicataria se compromete a suministrar e instalar los elementos de señalización y demás unidades descritas, de acuerdo al número, características, tipos y dimensiones especificados en el Proyecto técnico de señalización (**Anexo I**) y con riguroso respeto, en su caso, a lo que se disponga en el informe de comprobación inicial del suministro.
- El informe de comprobación inicial se llevará a cabo dentro de los 15 primeros días desde la formalización del contrato que se llevará a cabo con la dirección técnica de los responsables del contrato.



- La colocación de la señalización se realizará siguiendo la propuesta del proyecto, con los puntos señalados en el mismo y en la cartografía de cada punto, exceptuando aquellos casos en los que se aconsejen otros lugares más adecuados, a consecuencia de la comprobación que se realice una vez adjudicado el contrato.
- Deberán estar incluidos en los trabajos a realizar los materiales usuales omitidos, pero necesarios para la correcta instalación de todas las unidades como: tornillo, tuercas y toda clase de soportes.
- Todos los materiales suministrados por la empresa que resulte adjudicataria deberán ser totalmente nuevos y de la calidad exigida en el Manual de Señalización Turística de Extremadura.
- Los trabajos incluirán el transporte de los materiales a pie de instalación; asimismo la mano de obra necesaria para el montaje de los mismos, protocolos de pruebas y pruebas de recepción, así como las debidas herramientas, utensilios y demás medios para la correcta instalación.
- En los casos en los que sea necesario incluirá además la ejecución de los cimientos, excavación por medios manuales y/o mecánicos de un pozo de las dimensiones necesarias de conformidad al elemento a instalar (atril, flecha direccional o panel informativo), transporte a vertedero de material sobrante de la excavación, nivelación de altura de rellenado de pozos, vertido de hormigón en masa, vibrado del mismo y curado durante siete días, mañana y tarde.
- Se consideran comprendidas en las tareas que afectan al adjudicatario todas las maquinarias, componentes, materiales, accesorios y operaciones necesarias para dejar la instalación terminada y en disposición de ser recibida.
- Se consideran igualmente incluidos los gastos de transporte, las indemnizaciones o pagos que hayan de hacerse por cualquier concepto, así como todo tipo de impuestos fiscales y cargas sociales. También se consideran incluidos los honorarios, tasas y gravámenes que se originen con ocasión de los trabajos, visado del proyecto, así como la recepción.
- La empresa adjudicataria deberá atender en todo momento las indicaciones verbales o escritas que le transmita el técnico responsable nombrado por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres.
- La empresa adjudicataria queda obligada a comunicar al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres, cualquier anomalía que pudiera observarse durante la ejecución de los trabajos.



- La empresa adjudicataria queda obligada a hacer todo lo que sea necesario para la buena realización de los trabajos, incluso en el caso en que no esté textualmente expresado en el presente pliego de prescripciones técnicas, siempre que, sin separarse de las normas de una buena ejecución, le sea solicitado por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres.
- La empresa adjudicataria designará un técnico responsable, suficientemente capacitado, que será quien vigile, sincronice y organice, de acuerdo con las indicaciones recibidas, los trabajos a realizar, así como la interlocución, firmando el enterado al pie de dichas indicaciones, en caso de serle transmitidas por escrito.
- El personal que intervenga tendrá la capacitación técnica y la experiencia necesarias en base a la dificultad y riesgos derivados de la ejecución, obligando este extremo tanto al contratista general como a subcontratas, instaladores y gremios.
- El Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres se reserva el derecho de solicitar la sustitución tanto del técnico responsable de la empresa adjudicataria, como la de cualquier trabajador a su cargo o subcontratado, previa justificación, si éste no cumple con lo establecido.
-
- La empresa adjudicataria presentará, oportunamente, muestras de cada material y componente para su aprobación por el representante del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres, teniendo en cuenta que deberán ser retirados todos aquellos materiales y/o componentes que hayan sido instalados sin la mencionada aprobación previa, si no se adecuaran a las especificaciones técnicas del proyecto.
- La empresa adjudicataria elaborará los contenidos de los paneles informativos, esto es: texto, ilustraciones, cartografía, etc., que deberán ser elaborados por personal técnico con conocimientos en la materia objeto del contrato.
- Los textos estarán disponibles en español e inglés.
- En el desarrollo de los trabajos, se extremarán las medidas en materia de Seguridad, Salud e Higiene en el Trabajo que estén en vigor, con la preceptiva presentación de la evaluación de riesgos laborales por la empresa adjudicataria.
- Una vez finalizada la efectiva instalación de la señalización, el contratista entregará al promotor una memoria de los trabajos realmente ejecutados, con documentación gráfica y georreferenciada de la ubicación definitiva de la señalización (en diferentes soportes y formatos).



- Los paneles y el material que se edite deberá llevar, en el lugar que se determine, los logotipos exigidos por las normas europeas de comunicación aplicables. El Área de Desarrollo Sostenible y Turismo facilitará al adjudicatario los logotipos que deban aparecer con carácter genérico.

LOTE 2:

La empresa adjudicataria diseñará, producirá, suministrará e instalará la totalidad de los elementos incluidos en el proyecto de musealización y señalización urbana que se adjunta al presente pliego para cada municipio (**Anexo II**).

El conjunto de los elementos incluidos en el proyecto a ejecutar deberá servir para mostrar al visitante una parte del legado sefardí presente en la zona geográfica en la que se desarrolla esta actuación, siendo muy importante que se plasme el carácter transfronterizo del proyecto.

El contenido del proyecto incluye soportes expositivos que estarán ubicados en el interior de espacios visitables y señalización urbana ubicada en exterior. Los dos tipos de soportes se consideran parte de un todo, de forma que el contenido interpretativo que se genere para el proyecto en su conjunto deberá estar coordinado entre sí, tanto a nivel municipal como a lo largo de toda la ruta.

El diseño y características técnicas de los soportes expositivos se especifican en el proyecto (**Anexo II**).

El diseño y características técnicas de la señalización urbana seguirá en todo momento lo estipulado en el decreto 33/2020, de 8 de julio, por el que se aprueba el **Manual de Señalización Turística de Extremadura**.

Cada uno de los módulos expositivos que compone la musealización deberá incluir, a través de las pantallas táctiles, elementos inmersivos que faciliten la conexión entre el usuario y la parte de la historia que se pretende poner en valor. Con ello se busca que a través de herramientas innovadoras se despierte el interés sobre la temática y sobre el conjunto de los recursos del destino.

La relación y descripción de los distintos trabajos a ejecutar, así como sus especificaciones técnicas descritos en el **Anexo II**, que en todo caso han de considerarse mínimas y de obligado cumplimiento, se encuentran definidas a continuación:

- La empresa adjudicataria se compromete a suministrar e instalar todos los elementos y unidades descritos en el Anexo II especificados en el Anexo II con riguroso respeto, en su caso, a lo que se disponga en el acta resultante del informe de comprobación inicial.
- Las dimensiones de cada módulo expositivo se adaptarán a los espacios disponibles en cada municipio.



- La comprobación inicial se realizará dentro de los 15 primeros días desde la formalización del contrato, siendo para ello necesaria la coordinación entre la persona responsable por parte de la empresa adjudicataria y un representante municipal en cada espacio.
- Todos los materiales suministrados por la empresa que resulte adjudicataria deberán ser totalmente nuevos.
- Los trabajos incluirán el transporte de los materiales a pie de instalación; asimismo la mano de obra necesaria para el montaje de los mismos, protocolos de pruebas y pruebas de recepción, así como las debidas herramientas, utensilios y demás medios para la correcta instalación.
- Se consideran comprendidas en las tareas que afectan al adjudicatario todas las maquinarias, componentes, materiales, accesorios y operaciones necesarias para dejar la instalación terminada y en disposición de ser recibida.
- Se consideran igualmente incluidos los gastos de transporte, las indemnizaciones o pagos que hayan de hacerse por cualquier concepto, así como todo tipo de impuestos fiscales y cargas sociales. También se consideran incluidos los honorarios, tasas y gravámenes que se originen con ocasión de los trabajos, visado del proyecto, así como la recepción.
- La empresa adjudicataria deberá atender en todo momento las indicaciones verbales o escritas que le transmita las técnicas responsables nombradas por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres.
- La empresa adjudicataria queda obligada a comunicar al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres, cualquier anomalía que pudiera observarse durante la ejecución de los trabajos.
- La empresa adjudicataria queda obligada a hacer todo lo que sea necesario para la buena realización de los trabajos, incluso en el caso en que no esté textualmente expresado en el presente pliego de prescripciones técnicas, siempre que, sin separarse de las normas de una buena ejecución, le sea solicitado por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres.
- La empresa adjudicataria designará un técnico responsable, suficientemente capacitado, que será quien vigile, sincronice y organice, de acuerdo con las indicaciones recibidas, los trabajos a realizar, así como la interlocución, firmando el enterado al pie de dichas indicaciones, en caso de serle transmitidas por escrito.



- El personal que intervenga tendrá la capacitación técnica y la experiencia necesarias en base a la dificultad y riesgos derivados de la ejecución, obligando este extremo tanto al contratista general como a subcontratas, instaladores y gremios.
- El Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres se reserva el derecho de solicitar la sustitución tanto del técnico responsable de la empresa adjudicataria, como la de cualquier trabajador a su cargo o subcontratado, previa justificación, si éste no cumple con lo establecido.
- La empresa adjudicataria presentará, oportunamente, muestras de cada material y componente para su aprobación por el representante del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres, teniendo en cuenta que deberán ser retirados todos aquellos materiales y/o componentes que hayan sido instalados sin la mencionada aprobación previa, si no se adecuaran a las especificaciones técnicas del proyecto.
- En el desarrollo de los trabajos, se extremarán las medidas en materia de Seguridad, Salud e Higiene en el Trabajo que estén en vigor, con la preceptiva presentación de la evaluación de riesgos laborales por la empresa adjudicataria.
- Una vez finalizada la efectiva instalación de todos los elementos que componen el proyecto, el contratista entregará al promotor una memoria de los trabajos realmente ejecutados, con documentación gráfica.
- Los paneles de la señalización, el contenido digital de pantallas táctiles y el material que se edite deberá llevar, en el lugar que se determine, los logotipos exigidos por las normas europeas de comunicación aplicables. El Área de Desarrollo Sostenible y Turismo facilitará al adjudicatario los logotipos que deban aparecer con carácter genérico.
- Quedarán incluidas todas las tareas, operaciones complementarias y medios auxiliares, material, mano de obra, documentación, necesarios para la total instalación y puesta en funcionamiento del Centro, es decir, transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, instalación, incluidas instalaciones de iluminación, ayudas de albañilería si fueran necesarias, así como la limpieza final del área de trabajo, la retirada de embalajes, restos de materiales, etc.
- La empresa adjudicataria ofrecerá indicaciones al personal municipal sobre el mantenimiento de los equipamientos y medidas de seguridad para el correcto uso del mismo.

En cuanto al **contenido interpretativo y el diseño**, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta los siguientes puntos como obligaciones contractuales:



- La empresa adjudicataria elaborará la totalidad de los contenidos interpretativos de todos los soportes que incluye el proyecto (Anexo II), tanto físicos como digitales, que deberán ser desarrollados por personal técnico con conocimientos en la materia objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria tendrá en cuenta las características del contenido interpretativo desarrollado por el Ayuntamiento de Cáceres y las Cámaras Municipales de Marvão y Castelo de Vide con el fin de crear la máxima coherencia posible en el resultado final a nivel de proyecto.
- El dossier histórico, artístico y cultural para la definición de la ruta turística entre Cáceres y Portalegre dentro del proyecto transfronterizo KAMINOS será una parte de la base documental para la elaboración de contenidos.
- Los soportes digitales incluidos en las pantallas táctiles contendrán elementos inmersivos y de gamificación que faciliten la participación activa del usuario, especialmente para el público familiar, y su conexión con la temática y la del momento histórico que se pretende dar a conocer.
- Las pantallas táctiles ofrecerán diversidad de contenidos través de imágenes, vídeos, música, sonidos, etc. La gestión y contratación de derechos de reproducción de música serán por cuenta de la empresa adjudicataria, que deberá entregar el producto final libre de cualquier carga, reservándose la Diputación de Cáceres los derechos de reproducción y explotación.
- En cuanto a las aplicaciones tecnológicas, no deberán utilizar elementos difíciles de mantener, de suministro limitado o que suponga licencias de uso excesivamente costosas para su mantenimiento futuro.
- Se prestará especial atención a que el resultado final sea accesible a nivel físico, sensorial y cognitivo.
- La información textual estará disponible en 3 idiomas (castellano, inglés y portugués) en todos los soportes.

8.- SEGUIMIENTO

Corresponde al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres ejercer de una manera continuada y directa el control y supervisión de los trabajos. A este fin, el adjudicatario facilitará el examen de cualquier proceso o fase del trabajo, por lo que la empresa adjudicataria deberá fijar un plan de trabajo, que incluirá un calendario de reuniones de seguimiento.

La dirección de los trabajos será ejercida por un representante del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, que actuará de coordinador y supervisor, que podrá tener la condición de personal de la Diputación de Cáceres o ser un tercero ajeno.



Asimismo, todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada deberá contar con el acuerdo previo y expreso del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres, que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, un servicio de asistencia técnica para la rápida resolución de cualquier duda o problema técnico directamente asociado con la señalización. El tiempo de respuesta máximo no será superior a 48 horas. Este servicio tendrá idéntica duración que la garantía.

9.- ENTREGABLES

LOTE 1:

La empresa adjudicataria deberá aportar en un plazo máximo de 10 días tras la finalización de los trabajos, la documentación que se establece a continuación:

- Memoria que contenga toda la información del resultado de los trabajos, características técnicas de todos los elementos suministrados, certificado de calidad, fotografías, mapa de la ruta, tacks, equipo de trabajo involucrado en el proyecto, propuestas de mantenimiento y toda la información que se considere de interés para el buen uso del sendero.
- Diseños de los paneles definitivos en formato PDF y formato editable.

LOTE 2:

La empresa adjudicataria deberá aportar en un plazo máximo de 15 días tras la adjudicación la siguiente documentación:

- Memoria del comprobación de todos los elementos que componen el suministro en el que se incluya al menos: medidas y ubicaciones definitivas, fotografías, memoria de calidades de cada elemento, así como todos los datos que necesiten validación previa al inicio de producción y fabricación.
- Guión de contenidos interpretativos para su visto bueno previo al proceso de creación de contenidos físicos y digitales.

La empresa adjudicataria deberá aportar en un plazo máximo de 2 meses tras la adjudicación la siguiente documentación:



- Memoria con el desarrollo completo de contenidos interpretativos digitales y físicos, diseño gráficos de todos los soportes para su visto bueno antes de su producción.
- Descripción técnica del funcionamiento de la aplicación

La empresa adjudicataria deberá aportar en un plazo máximo de 10 días tras la finalización de los trabajos la siguiente documentación:

- Manual de funcionamiento, mantenimiento y limpieza de todos los elementos, con instrucciones sobre el funcionamiento, mantenimiento, limpieza, intervenciones a realizar y frecuencia, así como reposición óptima de todos los elementos instalados.
- Listado de todos los suministros utilizados, indicando su referencia, marca, modelo, proveedor y datos de contacto para facilitar la reposición de alguno de ellos en caso de que sea necesario.
- Relación nominal de empresas intervinientes, indicando persona de contacto, dirección, teléfono y sus acreditaciones, certificaciones de calidad, etc., así como una referencia de los elementos ejecutados por cada una de ellas.
- Documentos de garantía de los elementos suministrados.
- Diseños de señalización y de los contenidos digitales para futuras actualizaciones.

10.- LUGAR DE LA ENTREGA

La empresa adjudicataria entregará, instalará y configurará el equipamiento en las diferentes ubicaciones que se indican en los proyectos de cada lote.

11.-SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y coordinación del desarrollo de los trabajos objeto del contrato corresponde a la Jefatura del Servicio, o persona en que se delegue.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se comprometerá, en todo momento, a facilitar a la Jefatura de servicio, la información y documentación que se solicite, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen los trabajos. La empresa adjudicataria mantendrá reuniones periódicas con la Jefatura del Servicio o personas designadas a tal efecto, que tendrá acceso al material y al desarrollo de los trabajos y resultados obtenidos correspondientes en todo momento, con el fin de conocer el grado de avance los mismos.



12.- POLÍTICAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN (VTC)

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones del Manual de Identidad Visual «INTERREG POCTEP 21-27 PARA PROYECTOS», así como toda la normativa aplicable en esta materia (logos, emblemas, páginas web, etc.).

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del «0276_KAMINOS_4_E» toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

13.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario cederá a la Diputación Provincial de Cáceres el derecho de propiedad intelectual o industrial sobre los trabajos contratados, de conformidad con lo contemplado en el artículo 308 LCSP.

De conformidad con el artículo 311 LCSP el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

14.- PLAZO DE GARANTÍA

Para ambos lotes, la empresa adjudicataria concederá una garantía total mínima de **24 meses** en los que asegurará la plena operatividad de los elementos instalados y que cubrirá cualquier defecto de fabricación y funcionamiento de las unidades instaladas.

Durante dicho periodo de garantía el licitador deberá garantizar, el suministro y sustitución, sin cargo alguno, de todas las piezas o unidades, en caso de que algunas de ellas presenten vicios o defectos de material.

15.- ANEXOS

En los siguientes enlaces se podrán descargar los anexos de cada lote.

Lote 1: PROYECTO TÉCNICO DE SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA SENDERISTA DEL PROYECTO KAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

<https://cloud.dip-caceres.es:5001/sharing/iFVTcobX1>



Lote 2: PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PROYECTO KAMINOS

<https://cloud.dip-caceres.es:5001/sharing/NxApRJPHt>

Estos proyectos son propiedad de Diputación de Cáceres, por lo que no podrán ser utilizados fuera de la presente licitación.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20T0IR0DH327YX0J2W7KREFX115FR0>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20T0IR0DH327YX0J2W7KREFX115FR0 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARINA DEL VIEJO MARTINEZ - TECNICO ACTIVIDADES SOSTENIBLES (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 11/06/2026 13:50
Página: 15/15

Proyecto 0276_KAMINOS_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

